



ORDENANZA Nº 12581

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese el único sentido circulatorio Sur – Norte de calle Vélez Sarsfield, en el tramo comprendido por Salvador del Carril y Llerena.

Art. 2º: Dispónese el único sentido circulatorio Norte – Sur de calle Dorrego entre Lavaisse y Salvador del Carril.

Art. 3º: Dispónese el doble sentido circulatorio de calle Dorrego entre Ángel Casanello y Lavaisse.

Art. 4º: Implementado lo dispuesto en los artículos precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a informar tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär